RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 398-2020-GM-MPLC

Quillabamba, 23 de octubre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0909-2020-URRHH/MPLC de fecha 20 de octubre del 2020 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Publico) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, la Directiva N° 02-2016-MPLC, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC, regula la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y su anexo de Escala Remunerativa vigente, para el personal sujeto a régimen laboral D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de sector publico y del articulo 38 literal A y B del Decreto Supremo N° 005-90-PCM de contrataciones para funciones temporales o accidentales;

Que, mediante Informe N° 0909-2020-URRHH/MPLC de fecha 20 de octubre del 2020 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, remite la categorización del profesional Ing. Gilmer Torobeo Amao con CIP N° 153382 quien cumple con la categoría de Residente de Obra 3;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 0113-2020-MPLC/A, de fecha 2 de marzo de 2020, delega facultades al Gerente Municipal, en el numeral N° 2.29, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **GILMER TOROBEO AMAO** con CIP N° 153382, como Residente de Obra 3 de las actividades de:

- Mantenimiento de áreas recreativas del Balneario Sambaray del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.
- Mantenimiento de infraestructura de Plazas y Parques de la Ciudad de Quillabamba del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.
- Mantenimiento local Comedor Popular del Centro Poblado de Pavayoc del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.
- Mantenimiento del salón multiuso de la Asociación Pro Vivienda Ajoajuyoc del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.
- Mantenimiento del local municipal fabrica de tubos ubicado en la esquina de Avenida General Gamarra y el Pasaje Quillabamba del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.
- Mantenimiento y adecuación de ambientes para la atención de pacientes COVID-19 en el local de ESSALUD - Quillabamba del Distrito de Santa Ana, La Convención – Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Ing. Gilmer Torobeo Amao, identificado con DNI N°44467280, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR.- a la Unidad de Recursos Humanos, que la contratación de personal profesional, técnico, especialista sea de manera que exista coherencia con el perfil Profesional y el tipo de intervención así como la envergadura del presupuesto del proyecto y/o actividad cumpliendo los requisitos establecidos para cada cargo y nivel remunerativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Div. Mant./Supervisión
Designado/RR.HH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
CPC. Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 41179748

Jefe Unidad de RR.HH